MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Oliva, 29 de octubre de 2.018

Ref.: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA DE CRUZ MAYOR EN EL CEMENTERIO LOCAL" ID 352906.-

Señora Intendente Municipal:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la "Construcción de Cercado perimetral y caseta de Cruz mayor en el cementerio local" ID 352906, integrado por los funcionarios: Carlos E. Ocampos Torales., Encargado de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Manuel Morinigo Asesor Jurídico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2.003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:-

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 26 de octubre de 2018, se presentaron las empresas: **1) SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes** *- RUC 1984677-0,* **3) VIRTUAL S.A.** *- RUC 80056789-7,* **4) COVA de Juan Rodríguez** - RUC 2514872-9, según consta en Acta de Apertura de sobres.-

Que, todas las firmas no presentan constancia de **SIPE**.-

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:-

EMPRESA	Formulario de Oferta - Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
San Cristobal de Eustacio Benitez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Virtual S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cova de Juan Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.-

Que, NO se observan errores aritméticos en las ofertas.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el TOTAL.-

Que, al momento de apertura de sobres ninguna de las empresas participantes presentó adjunto a su oferta Certificado de Origen Nacional.

Que, no se aplicó el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) considerando que ninguna empresa presentó Certificado de Origen Nacional.

Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas confeccionado (CUADRO COMPARATIVO), fue seleccionado provisoriamente como el precio total más bajo, el ofertado por la firma **SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes**, detallado a continuación:

EMPRESA	Precio total
SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes	**59.400.000**

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem de la oferta total seleccionada como la más baja en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, donde los precios unitarios ofertados, no presenta diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo, ni (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante en el llamado a contratación, por lo que el comité de evaluación considera aceptable el precio ofertado.-

Que, se procede a la verificación de las documentaciones legales que fueron adjuntadas físicamente a las ofertas, resultado de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres;

Que, la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

Documentos legales solicitados	SAN CRISTOBAL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Balance General correspondiente a los años solicitados	Cumple
Documentos de propiedad o de Alquiler de los equipos y maquinarias solicitados.	Cumple
Planilla de funcionarios con sus títulos y cargos correspondientes según solicitados.	Cumple
Contratos de experiencia en obras	Cumple

Que, a continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera; y Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa seleccionada, **SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes.-**

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal del oferente seleccionado **SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes**, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección Criterios de Evaluación, Anexo 2, que fueron presentadas en forma física. -

Que, la verificación íntegra del cumplimiento de la presentación de las documentaciones solicitadas en la Sección Criterios de Evaluación, Anexo 2, incisos correspondientes, por parte de la empresa seleccionada con el precio más bajo, se encuentra detallada en el CUADRO CAPACIDAD LEGAL, que forma parte del presente Dictamen.-

Que, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado con el precio más bajo, *Cumple* con la provisión de los documentos legales solicitados.-

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los dos últimos ejercicios cerrados 2015, 2016 y 2017, de la empresa seleccionada:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes – *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes – *Cumple*

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)
SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes – ***Cumple***

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:-

Experiencia:

Requisitos de Experiencia / Empresa	SAN CRISTOBAL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: -Construcciones de estructuras de hormigón armado: fundaciones, vigas de fundación, columnas, vigas, losas, encadenados, caja de escalera, y otros similares a la obra propuesta.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia**, se determina que la empresa **SAN CRISTOBAL de Eustacio Ramón Benítez Paredes**, *Cumple* con dichas exigencias.-

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información del Señor **Eustacio Ramón Benítez Paredes** con C.I. Nº 1984677, de la empresa **SAN CRISTOBAL**; no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.-

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la Construcción de Cercado Perimetral y caseta para la cruz mayor del cementerio local en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Construcción de Cercado Perimetral y caseta de Cruz Mayor en el cementerio local" ID 352.906, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa y detalles:-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	63101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	GL	1		32.235.500
1.1		DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	GL	1	1.135.500	1.135.500
1.2		MAMPOSTERIA BASE DE TEJIDO SEGUN ESPECIFICACIONES	M2	54	100.000	5.400.000
1.3		CERCADO DE ALAMBRE TEJIDO MALLA DE 2", CON POSTES DE QUEBRACHOS, TENSORES DE ALAMBRE LISO N°9 Y TRES HILADAS DE ALAMBRE DE PUE EN LA PARTE SUPERIOR	ML	257	100.000	25.700.000
2	73121602-003	CASETA PARA CRUZ MAYOR	GL	1		25.164.000
2.1		DEMOLER EXISTENTE	GL	1	280.000	280.000
2.2		PILARES Y VIGAS DE METAL PARA TECHO	ML	38	112.000	4.256.000
2.3		TECHO DE CHAPA DE ZINC	M2	30	250.000	7.500.000
2.4		CANALETA AEREA Y BAJADA	ML	15	55.000	825.000
2.5		FRONTON DE CHAPA DE 0.70 X 4.30	GL	1	1.000.000	1.000.000
2.6		CARTEL EN FRONTON	GL	1	500.000	500.000
2.7		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA	ML	25	131.500	3.287.500
2.8		NIVELACION Y AISLACION	ML	25	55.000	1.375.000
2.9		MURO DE ELEVACION DE 0.15	M2	7	66.000	462.000
2.10		REVOQUE FINO	M2	14	32.000	448.000
2.11		PORTA ATAUD AZULEJADOS Y TARIMA	GL	1	2.800.000	2.800.000
2.12		PISO DE PIEDRA LAJA	M2	28	66.000	1.848.000
2.13		MUDAR CRUZ MAYOR	GL	1	25.000	25.000
2.14		PINTURA DE MURO	M2	14	22.000	308.000
2.15		PORTA VELA DE METAL	GL	1	250.000	250.000
3	73121602-007	CARTEL METALICO DE OBRA	GL	1	2.000.000	2.000.000
						59.400.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.-

Carlos E. Ocampos Torales.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Manuel Morinigo
Asesor Jurídico
Municipalidad de Villa Oliva

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica